

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid (capital). — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 30 de enero de 1952, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de bacheo y riego asfáltico del firme de la carretera de Morata a Perales de Tajuña.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 277.296,16 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 28 del actual, a las doce y cuarto, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 5.545,92 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 2 de febrero de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—19.126)

El Excmo. señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de 30 de enero de 1952, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación con riego asfáltico superficial de los kilómetros 8 y 14 al 21 de la carretera de Aranjuez a Brea.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 314.496,25 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 28 del actual, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 6.289,92 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante

las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 2 de febrero de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—19.125)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de María Carmen Pérez Sánchez (318-5-11-585), que ingresó en esta Inclusa el día 24 de octubre de 1950, con un año, seis meses y diecisiete días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de conformidad con lo determinado en el artículo 2.º de la Ley de 17 de octubre de 1941, a cuyo efecto se concede el plazo de un mes desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de enero de 1952.—El Director, Juan José San Martín Casamada. (G.—1.238)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 1.º del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la

subasta que intenta celebrar para contratar las obras de apertura y urbanización de la prolongación de la calle de las Carolinas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 7 de febrero de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas. (O.—19.116)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 1.º del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación de la calle de acceso al Estadium Metropolitano.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 7 de febrero de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas. (O.—19.117)

Tenencia de Alcaldía de la 5.ª Zona Negociado de Reclutamiento del distrito de Carabanchetes

Desconociéndose el paradero actual y domicilio de los mozos que a continuación se relacionan, nacidos durante el año 1931, dentro de la jurisdicción de este distrito, los cuales han de ser incluidos en el alistamiento del reemplazo de 1952, e ignorándose asimismo el de sus padres, tutores o familiares directos, se les cita por medio del presente edicto para que

concurran a los actos de rectificación, cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar en los locales de esta Tenencia de Alcaldía, a las horas que la Ley establece, los días 27 de enero actual, 10 y 17 de febrero próximo, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les instruirá el correspondiente expediente declarándoles prófugos e incurrirán en las demás responsabilidades a que haya lugar:

Relación que se cita

Antonio Acosta Lozano.
 Basilio Ajenjo Cubas.
 Víctor Alba Moró.
 Marcos Alcoceba Sanz.
 Cecilio Almagro Ortega.
 Mariano Almendáriz Martínez.
 Jesús Alonso Heras.
 Carlos Alvarez Mayordomo.
 Guillermo Alvarez Mínguez.
 Antonio Alvarez Sánchez.
 Bonifacio de Andrés Rodrigo.
 Carlos Antolínez Cañas.
 Antonio Aparicio Sánchez.
 Pedro Arcones Martínez.
 Luis A. Arman Huete.
 Angel Arranz Atienza.
 Juan de Arriba San José.
 Julián M. Arriero García.
 Juan Angel Arrieta Echevarría.
 Antonio Arroyo Jiménez.
 Francisco Arroyo Rodríguez.
 Francisco A. Avilés Tabora.
 Antonio Barrio Izquierdo.
 Luis Bellices Díaz.
 Ramón Benito González.
 Jesús Berlinches Saugar.
 Faustino Bernal Hernández.
 Juan M. Berrocal Sánchez.
 Benito Blanco Fernández.
 Domingo Bravo Barros.
 Rafael Briceño López.
 Arturo Bruno García.
 Andrés Caballero Guzmán.
 Eduardo Cabañas Pérez.
 Julián Caba Cabrera.
 Alejandro Cabrera Santiso.
 Pedro Caldas Aragonés.
 Enrique Cambra Aguado.
 Roberto Campillo Tisse.
 Carlos del Campo Fuertes.
 Miguel Campos Martín.
 Luis Carretero Panadés.
 José Cascales Rodríguez.
 Iván Casla Fernández.
 Manuel Castaño Pizarroso.
 Carlos Castillo Malurzo.
 Jesús de Castro Cantalapiedra.
 Luis Cernuda García.
 Carlos Ciudad Meira.
 Luis Clemente Paniagua.
 Julián Cobeño Martín.
 Angel Colomo Ollas.
 Luis Conejero Rodríguez.
 Domingo Conejero Tomás.
 Fernando Correas de Arcos.
 Antonio Cortés Fernández.
 Pablo Crespo García.
 Luis Crespo Linares.
 José Crippa Collado.
 Angel Cuenca González.
 Vicente Cuesta Hernández.
 Luis Cherrel Roldán.
 Nicolás Díaz Esteban.
 Victoriano Díaz Robledo.
 Juan Antonio Díez Alvarez.
 Felipe Díez Muiña.
 Enrique Domínguez Alonso.
 Miguel Embid Cerceda.
 José María A. Escobar García.
 Esteban Escudero Martínez.
 Carlos Espina Pastor.
 Antonio Esteban García.
 José Fabián Martínez.
 José Luis Fernández Andrés.
 Angel Fernández Blanco.
 Agustín Fernández Castrillo.
 Valeriano Fernández Díaz.
 Juan Fernández Fernández.
 Franco Fernández García.
 Manuel Fernández Moreno.
 Isidro Fernández Osma.
 Luis Forcés García.
 Severiano Fraguas Díaz.
 Fernando de la Fuente Arias.
 Manuel Galbán González.
 Francisco Gálvez Arévalo.
 José Gambito Cruz.
 Orlando Gárate Santamaría.
 José García Arcaya.
 Juan García Avilés.

Angel Luis García Buil.
 Felipe García Díaz.
 Desiderio García Fernández.
 Germán García Fernández.
 José García García.
 Lisardo García García.
 Pedro García García.
 Miguel García Gil.
 Andrés García Gómez.
 Julio García López.
 Manuel García López.
 Isidoro García Mayoral.
 Julián García Ortiz.
 Enrique García Padilla.
 Juan García Pérez.
 Francisco de Asís García Quintana.
 José García Rodríguez.
 Jesús García Rojas.
 Nicolás García Romero.
 Justo García Salamanca.
 Benito García Urbano.
 Blas Garrido Sanz.
 Miguel Gil Barragán.
 Luis Ginés Fernández.
 Santiago Gómez de Agüero Laria.
 Antonio Gómez de los Angeles.
 Ricardo Gómez Baeza.
 Francisco Gómez Elipe.
 Julián Gómez Mencía.
 Manuel Gómez Redondo.
 Fernando Gómez Tomás.
 José González Clemente.
 Bautista E. González Crouchet.
 Antonio González Díaz.
 Nicolás González Gilazaña.
 Juan Antonio González Martín.
 Valeriano Vicente Gordo Rodríguez.
 José Luis Guerrero Manzano.
 Matías Gutiérrez Alonso.
 Fernando Gutiérrez García.
 Jaime Gutiérrez Poveda.
 Celestino Hernández Alvarez.
 Vicente Hernández Aparicio.
 Bernabé Hernández Chan.
 Vicente Hernández García.
 José Hernández Ruiz.
 Angel Herranz Martín.
 Pedro Herrera Domingo.
 Juan Herrera Hernández.
 Rafael Herrera Palacios.
 Antonio Herrero Correas.
 Higinio Herrero Velasco.
 José Huray Granados.
 José Ibáñez López.
 Luis Izquierdo Castro.
 Vicente Jabardo Rosales.
 Eustaquio Jiménez García.
 Emilio Jiménez Montealegre.
 Pedro Laborda Gaytán.
 Francisco Laso Fernández.
 Angel de Lera Ortega.
 Rodolfo López Alonso.
 Angel Victorio López Careaga.
 Pedro López de la Fuente.
 Crisantos López Navarro.
 Luis López Navarro.
 Alfonso López Oller.
 Rafael López Vellón.
 Alfonso Lorente Díaz.
 Vicente Losa Velázquez.
 Luis Eusebio Lozano García.
 Francisco Lozano San Martín.
 Julio Lucas Collado.
 Anastasio Llorente Ayuso.
 Antonio Macías Benavente.
 Julián de Madrid Merino.
 Angel Mamán Martín.
 José Mancheño Pérez.
 Modesto Marchante García.
 Julio Martín Díaz.
 Jesús Alfonso Martín Jiménez.
 Leopoldo Martín Julián.
 Antonio Martín Martín.
 Manuel Martín-Palomino Lamas.
 Agustín Martín Serrano.
 Antonio Martín Vega.
 Jesús Martín Viuda.
 Jesús Martínez Blas.
 Emilio Martínez Castro.
 José Martínez García.
 Marcelino Martínez Gil.
 Angel Martínez González.
 Antonio Martínez de las Heras.
 Carlos Martínez Martínez.
 Esteban Martínez Nicolás.
 Juan Martínez Santamaría.
 Agustín V. Martínez Seijo.
 Manuel Martínez Triguez.
 José Martínez Vela.
 Antonio Masa Martínez.
 Francisco Mayorga Ruiz.
 Rafael Mendoza Pelliza.
 Manuel Menéndez Fdez.
 Angel Menéndez Fernández.

Luis Menéndez González.
 Victoriano Mingo Ramón.
 Ramón Molina Fernández.
 Gregorio Molina Tomé.
 Máximo Moraleda Dávila.
 Francisco Morales Moreno.
 Jesús P. Moreno Bravo.
 Adolfo Moreno Horcajuelo.
 Zacarías Moreno Ibáñez.
 Tomás Moreno Moreno.
 Arturo Muñoz Bastida.
 Aurelio R. Muñoz Alday.
 Jesús Muñoz Reales.
 Victorino Muñoz Sánchez.
 Geranio Antonio Musat Alfonso.
 Arturo Navarro Cermida.
 Natalio Navidad Fernández.
 Ambrosio Nieto Gómez.
 Bernardino Nieto Gómez.
 Rogelio Nogueira Fernández.
 José Núñez Ontañón.
 Juan Ocaña Sanz.
 Mariano Oliva Suescum.
 Nicolás Oliveros de Marina.
 Agustín Ontiveros Oller.
 Alvaro M. Orrjols Colorado.
 Félix Ortega Corral.
 Manuel Ortiz de la Cruz.
 Severino Otero Delgado.
 Manuel Otón Aguado.
 Francisco de Pablo Fernández.
 Manuel Palomar Palomar.
 Antonio Pareja Almagro.
 Francisco París Hernández.
 Gregorio Parro Montero.
 Gil Pasamontes Lora.
 Pablo de la Paz Hernández.
 José Peinado Garrido.
 Orencio Peña González.
 Julián Peñaranda Panadero.
 José Paragón del Alamo.
 Laureano Peralta Campos.
 Francisco Pereda Galán.
 Manuel Pereira Arriero.
 Pedro Pérez Díaz.
 Angel Julián Pérez Guadarrama.
 Manuel Pérez Illana.
 José Pérez Losada.
 Francisco Pérez Martín.
 Julián Pérez Masó.
 Antonio Pérez del Moral.
 Lorenzo Pérez Muñoz.
 Manuel Pérez y Rubín de Celis.
 Jaime Pinilla Moraleda.
 Antonio Platón García.
 Antonio José Posada Trabanzos.
 Antonio Prieto Collado.
 Miguel Quindos Casillas.
 Manuel Raboso Isidro.
 Victoriano Ramos Gil.
 José Redondo Chimento.
 Antonio Redondo Ortiz.
 Alejandro Reinares Molina.
 José Reluz Iniesta.
 Rafael Rey Gordillo.
 Alfonso Ribagorda Gómez.
 Cristóbal Rizo Gómez.
 Miguel Robles Sánchez.
 Mauricio Rodero García.
 Hilario Rodríguez Gómez.
 Esteban Rodríguez Jiménez.
 Claro Rodríguez López.
 Francisco Rodríguez Maldonado.
 Andrés Rodríguez Martín.
 Francisco Rodríguez Martín.
 Rafael Rodríguez Sánchez.
 Florian Rodríguez Santos.
 Juan César Rodríguez Zamorano.
 Luis Alberto Rojas Blanco.
 Manuel Román Rodríguez.
 Angel Romojaro Martínez.
 Gregorio Royo Escalada.
 Basilio Rubio Morán.
 Andrés Ruiz González.
 Pedro Ruiz Laso.
 Eladio Sacristán Cánovas.
 Gregorio Sáez Pastor.
 Juan José Salas González.
 Domingo Salas Matasana.
 Félix Salcedo Laborda.
 Francisco Salguero Victoria.
 Fernando Salvador San José.
 Francisco San José Toledano.
 Carlos de San Juan Marcos.
 Pedro Sánchez Egea.
 José Sánchez Galán.
 Alejandro Sánchez Gascó.
 Emilio Sánchez Gómez.
 Ramón Sánchez Gómez.
 Rafael Sánchez Hernández.
 Víctor Sánchez Leno.
 Jaime José Sánchez-Ruiz Peñas.
 Francisco Sánchez Zarco.

Tomás Sanguino Gómez.
 Antonio Sanjuán Medina.
 Bernardo Sanz Chimeno.
 Pedro Sanz Villaverde.
 José Sastre Arribas.
 Blas Serrano Navarro.
 Norberto Simón Wagner.
 Gerardo Sotero Antequera.
 Carlos Soto Gutiérrez.
 Guillermo Suárez de la Huerta.
 Angel Tanguas Ituero.
 Enrique Tejada Bozada.
 Juan Tejedor Díaz.
 Gregorio Tierraseca Palomo.
 Francisco Tinajas Pesado.
 José Tineo Ruiz.
 Clemente Torresano Matarán.
 Luis Trapero Luz.
 Juan Trejo Martínez.
 Vicente Uzquiano Roso.
 Francisco Vadillo Ruiz.
 Anastasio Valbuena Rodríguez.
 Pablo Valdúciel Pérez.
 Antolín Velázquez Sánchez.
 Luis María Vicente Muñoz.
 Fernando Vicente Ruiz.
 Esteban Vila Suárez.
 Anselmo Villar Cubillo.
 Constantino Villar Cubillo.
 Félix Vizcaíno Martín.
 Ginés Yuste Santiago.
 Pablo Zapatero Pulido.

Madrid, 23 de enero de 1952.—El Teniente Alcalde (Firmado).
 (G. C.—545) (X.—1.303)

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

AVISO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de Catastro de la Riqueza Rústica de 23 de octubre de 1913, se pone en conocimiento de los contribuyentes por dicho concepto de la Zona de Vallecas, pertenecientes al término municipal de Madrid, que el Padrón de dicha Riqueza Rústica, correspondiente a la citada Zona de Vallecas, será expuesto al público durante ocho días, a partir de esta fecha, en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta Delegación de Hacienda (Junta Pericial de Madrid), en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Madrid, 5 de febrero de 1952.—El Secretario, Fernando Hervás. (Rubricado).
 Visto bueno: El Presidente, Joaquín Martínez Nieto. (Rubricado).
 (G. C.—561)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

A las diez y media de la mañana del día 4 de marzo próximo se celebrará en la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid cuarta subasta pública para la venta de cuarta parte de finca urbana sita en Madrid, calle Palma, número 20, de acuerdo con las condiciones expuestas en el tablón de anuncios de dicha Delegación.

Madrid, febrero de 1952.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés.
 (G. C.—562) (O.—19.121)

Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

APLAZAMIENTO DE SUBASTA

La subasta que debía celebrarse en esta Fiscalía Provincial el próximo día 13 de los corrientes, y a las diecisiete horas, queda aplazada por haberse recibido órdenes de la Superioridad que afectan al pliego de condiciones en sus apartados tercero y cuarto, fijándose nueva fecha para el día 20 del corriente, y a sus diecisiete horas, en el mismo local.

Los impresos de sobre y proposición serán facilitados a los interesados en estas oficinas, presentándolos en la Secretaría.

Gallego (Emiliano), hijo de Juan y Tomasa; Ramos Granja (Lucas), hijo de Francisco y Natividad; Regel Jiménez (Andrés), hijo de Andrés y Concepción; Román González (Hipólito), hijo de Laureano y Justa; Romero García Benítez (Tomás), hijo de Tomás y María Mercedes; Rueda Font (Antonio), hijo de Gregorio y Catalina; Ruiz de la Torre (Francisco), hijo de Francisco; Saldaña San (Andrés Manuel), hijo de Celedonio y Flora; Sánchez García (Saturnino), hijo de Daniel y María; Sen Hervias (Luis de la), hijo de Tomás y María; Sierra Montalvo (Julían), hijo de Félix y Concepción; Toca Becerril (Jerónimo), hijo de Jerónimo y Laureana; Vicalvaro Loeches (José), hijo de Pablo y Eusebia; Villavilla Rodríguez (Carlos), hijo de Gregorio y Dominga; Yebra Roldán (Julían), hijo de Julían y María.

Alcalá de Henares, 23 de enero de 1952.—El Alcalde, Lucas del Campo.
(G. C.—481) (X.—1.298)

ARGANDA DEL REY

Ignorándose el paradero del mozo para el reemplazo de 1952, que a continuación se expresa, por el presente se le cita, llama y emplaza para que concurra por sí o por medio de su representante legal a este Ayuntamiento los días 10 y 17 del corriente mes de febrero, a las once de la mañana, a los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, en la inteligencia que de no verificarlo será declarado prófugo, de conformidad con el vigente Reglamento de Quintas.

Mozo que se cita: Antonio Muñoz y Muñoz, hijo de Alejandro y Micaela, nació en Arganda del Rey (Madrid) el día 18 de enero de 1931.

El Alcalde, José del Pozo Escrivá.
(G. C.—471) (X.—1.293)

GUADARRAMA

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 27 del actual, 10 y 17 del próximo mes de febrero, en que tendrán lugar los actos de rectificación, cierre y clasificación y declaración de soldados, en la inteligencia que, si no comparecen, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan: Antonio Herrero Cabrejas, hijo de Mauricio y Ursula; José Manzanero Bermejo, hijo de Gonzalo y María de la Cruz y Francisco Rivera Candil, hijo de Francisco y Antonia.

Guadarrama, 23 de enero de 1952.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—419) (X.—1.286)

VILLAREJO DE SALVANES

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se detallan, comprendidos en el reemplazo de 1952, se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 27 de enero, 10 y 17 de febrero próximo, fechas en que tendrán lugar la rectificación del alistamiento, cierre y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectuasen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan: Marcelino García-Patrón García, hijo de Arturo y de Juliana; Pedro García Serna, hijo de Dámaso y Juliana; Nicolás Muñoz Fernández, hijo de José e Isabel.

Villarejo de Salvanes, 25 de enero de 1952.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—418) (X.—1.285)

COLLADO VILLALBA

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1952, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 10 y 17 de febrero del corriente año, fechas en que tendrán lugar la rectificación definitiva y declaración de soldados, respectivamente, bajo apercibimiento de que si no lo efectuasen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan: Blas Berzal Grau, hijo de Bernardo y Dolores; Julián Poves Parrilla, hijo de Teófilo y Gregoria. Collado Villalba, a 24 de enero de 1952.—El Alcalde, J. Antonio Martín.
(G. C.—422) (X.—1.289)

GALAPAGAR

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1952, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 27 de enero, 10 y 17 de febrero del corriente año, a las once de la mañana, que tendrá lugar la rectificación, cierre del alistamiento y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectúan les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan: Teodoro José Bragado Ortega, hijo de Leandro y Juana; Macario Jiménez Criado, hijo de Faustino y Leandra.

Galapagar, 24 de enero de 1952.—El Alcalde, Lucas Guadaño.

(G. C.—421) (X.—1.288)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Ignorándose el paradero del mozo Francisco Díaz Vivó, hijo de Francisco y de María, incluido en el alistamiento como comprendido en el caso 5.º del artículo 66 del Reglamento, se le notifica por el presente para que concurra los días 10 y 17 del próximo mes de febrero, a las diez de su mañana, ante este Ayuntamiento, a los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento y clasificación de soldados, en la inteligencia de que de no comparecer se le deparará el perjuicio consiguiente.

Villamanrique de Tajo, 25 de enero de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—420) (X.—1.287)

TORREJON DE VELASCO

Ignorándose el paradero del mozo que al final se detalla, perteneciente al reemplazo de 1952, por el presente se cita al mismo para que comparezca en este Ayuntamiento los días 10 y 17 de febrero del presente año, fechas en que tendrá lugar el cierre del alistamiento y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que, si no lo efectuase, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Mozo a quien se cita: Luis Cubas Guajardo, hijo de Francisco y de María, nacido en esta villa el 23 de septiembre de 1931.

Torrejón de Velasco, 30 de enero de 1952.—El Alcalde, Mariano Bravo.

(G. C.—478) (X.—1.295)

COLLADO MEDIANO

Ignorándose el paradero del mozo Pío de la Llave González, hijo de Agapito y de Juana, perteneciente al reemplazo de 1952, por el presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento los días 3 y 17 de febrero del corriente año, fechas en que tendrán lugar la rectificación definitiva y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Collado Mediano, 28 de enero de 1952. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—477) (X.—1.297)

MANZANARES EL REAL

Ignorándose el paradero del mozo Paulino Eusebio Cambrónera González, hijo de Antonio y de Luisa, nacido en esta localidad el día 22 de junio de 1931, perteneciente al reemplazo de 1952, por el presente se cita al mismo para que comparezca en este Ayuntamiento los días 27 de enero, 10 y 17 de febrero del corriente año, fechas en que tendrá lugar la rectificación, cierre del alistamiento y clasificación de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Manzanares el Real, 21 de enero de 1952.—El Alcalde, Julián Mesa Arroyo.

(G. C.—482) (X.—1.299)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura, y ante el Secretario que refrenda, se siguen autos bajo el núm. 424-27, de 1951, a instancia de doña María del Sol

Ubeda y otras, contra la Empresa don Manuel Asensio Suria, sobre reclamación en concepto de despido y salarios, hoy en trámite de ejecución de sentencia; en los cuales, y por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de ocho días, y bajo las condiciones que se dirán, conforme a lo establecido en los artículos 1.488 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, de los bienes embargados a la Empresa demandada, consistentes en lo siguiente:

Un despacho, compuesto de librería, mesa, cuatro sillas, dos butacas y un sillón, tapizados color verde; dos mesitas y un velador de madera.

Un comedor, compuesto de vitrina, aparador, mesa cuadrada, seis sillas, dos sillones y dos butacas, tapizados, en perfecto estado de uso.

Y una salita de recibir, compuesta de un tresillo tapizado, un mueble-bar y un sillón.

Cuyos descritos bienes han sido pericialmente tasados en la suma total de trece mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veinte del actual mes de febrero, a las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, 23, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos, en efectivo metálico, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, lo que deberá hacerse quince minutos antes de la celebración de la misma.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la propia Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran depositados en poder de doña Luisa Fernández Boch, con domicilio en esta capital, calle Alcalá, número 96, tercero izquierda, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para examinarlos, si así lo estiman conveniente; y cuyos bienes se encuentran sitos en el expresado domicilio de Alcalá, núm. 96, tercero izquierda.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, se expide el presente en Madrid, a 2 de febrero de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—6.669)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de Madrid, don Miguel Suja Yera, en el procedimiento de apremio que se tramita a instancia de la Inspección Provincial de esta capital, contra la Empresa Luis Cartagena Pelegrín, sobre descubiertos de cuotas de Seguro de Enfermedad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y en término de ocho días, los siguientes bienes:

Una camioneta «Ford» de 17 HP., matrícula H, núm. 30632.

Tasada en veintitrés mil pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, a las doce y media de su mañana del día veinticinco de febrero del año en curso; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no

cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados en poder de don Francisco Díaz Corralejo, en calidad de depositario, con domicilio en calle de Oviedo, 12, a quien deberán dirigirse los que pretendan asistir a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en Madrid, a 5 de febrero de 1952.—El Secretario, P. O. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—6.666)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en expediente seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, con el núm. 132, de 1949, contra la Empresa Agustín García Santos, sobre exacción de cuotas de descubierto de Montepío Laboral, se ha acordado en el día de hoy sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, que son los siguientes:

Un baño completo de níquelado. Un baño completo de cobre y otro baño de cromo, completo, con un caño eléctrico. Tasado todo ello en mil cuatrocientas pesetas.

Condiciones

1.ª La subasta se celebrará en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, 23, el día veintiocho de febrero próximo, y hora de las once y media, y se previene que es primera subasta y el tipo de la misma será el precio de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la referida cantidad.

3.ª La consignación del precio se verificará dentro de los tres días siguientes de la aprobación del remate.

4.ª Los bienes embargados se hallan, en concepto de depósito, en poder del ejecutado don Agustín García Santos, con domicilio en San Ildefonso, 8, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para su publicación, en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 30 de enero de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—6.668)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En los autos que sobre reclamación por el concepto de salarios se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 5, a instancia de José Luis Aguillo Azagra, Angel Puerto Ruiz, Angel Tuñón Villagarcía, Pablo Martínez Blanco, Antonio Sánchez Dués, Ramón Mozos García, Emilio Méndez Canciller, Francisco Chana Parrillas, Miguel Moreno Sánchez, Frutos Valenzuela Lindez, Antonio Martínez Sánchez, José Perucha Llorente, Sotero López de la Cruz, Santiago Fernández de la Són, Ricardo Mirayo Pérez, Joaquín Domínguez Besse, Luis Ruiz López, José Castaño Moreno y Florentino González González, contra la empresa Fernández Rodríguez Hermanos, S. R. C., se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En Madrid, a 31 de diciembre de 1951. Vistas por don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de esta capital y su provincia, las precedentes ac-

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, de esta capital, en el procedimiento seguido por los trámites del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña María de la Ascensión Lapetra Bescos, hoy don Serafín Angel González Cervantes y su esposa doña Marina Sánchez Peña, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra, la finca hipotecada, consistente en:

Casa sita en esta capital, barrio de Argüelles, calle de Quintana, núm. 3; superficie, 388 metros 20 centímetros, equivalentes a 5.000 pies cuadrados. Afecta la forma de un paralelogramo, limitado por cuatro líneas rectas, que miden: la de fachada a la calle de Quintana, 13 metros 93 centímetros; la medianería, al Norte o derecha, 27 metros 86 centímetros; al Oeste linda con la casa núm. 5 de la calle de Quintana y la línea de medianería izquierda, al Este, 27 metros 86 centímetros, colindante con la casa núm. 1 de la expresada calle, y la línea de medianería, al fondo, 13 metros 93 centímetros; al Sur, con la casa que hace fachada a la calle del Rey Francisco.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, núm. 1, el día 11 de marzo próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de 1.900.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el 10 por 100 del mismo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas anteriores y los preferentes al crédito que reclama el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional en el aludido procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de los mismos.

Dado en Madrid, a 30 de enero de 1952.—El Secretario, José de Molinuevo. El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(C.—6.662)

JUZGADO NUMERO 1**EDICTO**

En virtud de providencia de 28 del actual, dictada en el procedimiento sumario que por los trámites del artículo 131 de la ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado de primera instancia núm. 1, Decano, de esta capital, a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Diego Callejón Lisola, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

Primera. Una hacienda, hoy terreno de labor y riego, con varias paratas puestas de parra, sita en el paraje de Aljandar, en la Vega de Celín, término de Dalias, con una cabida de 12 celemines, o sean 61 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, Cortijo de Isabel Martín Barroso; Sur, terrenos de Gabriel Jiménez Romero; Este, el camino, y Oeste, la carretera; antes, al Este, con Francisco Viedma Parrón, camino expresado por medio, y al Oeste, detrás de Isabel Martín y José María Fernández Martín, la carretera expresada por medio.

Segunda. Un banal en el mismo tér-

mino, pago de la Herrela de esta Vega, atravesado por la carretera, de haber siete celemines y medio cuartillo, o sean 16 áreas y 38 centiáreas. Linda: Norte, tierras de don Francisco Callejón Moreno, antes María Josefa Parrilla; Sur, otras de José Criado; Este, la calle de la Herrela, y Oeste, tierras de Enrique Gómez.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 11 de marzo próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el siguiente: la primera de esas dos fincas, 5.500 pesetas, y la segunda, 3.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Segundo. Que las fincas salen a subasta separadamente, no admitiéndose posturas que no cubran los expresados tipos.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar el 10 por 100 del tipo de la finca que se propongan licitar, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Cuarto. Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito que reclama el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, o preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 29 de enero de 1952.—El Secretario, Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(C.—6.661)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de juicio especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Gabriel Enriquez de la Orden, contra don Luciano del Castillo Garcés, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno o solar en término de Las Rozas, provincia de Madrid, distrito hipotecario de San Lorenzo del Escorial, sitio llamado «Pedazo de Pichano», figura un polígono irregular de cuatro lados, con una superficie de mil trescientos cuarenta y nueve metros con cuarenta centímetros cuadrados. Linda: a Poniente, en línea de treinta y ocho metros, con cañada de Valladolid; Mediodía, en línea de treinta y tres metros cincuenta centímetros, con terrenos de don Pedro González; al Norte, en línea de treinta y tres metros setenta centímetros, finca de don Domingo Rodríguez, y al Saliente, en línea de cuarenta y dos metros treinta centímetros, con la línea del ferrocarril del Norte. Dentro de esta finca existe construido lo siguiente: Una casa vivienda construida de ladrillo y cemento, tejado de madera y teja plana, distribuida en diecisiete habitaciones, ocupando una superficie de ciento sesenta metros cuadrados; y otra casa habitación construida de iguales materiales que la descrita anteriormente, distribuida en cinco habitaciones y que ocupa una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados. El resto del terreno no edificado queda destinado a solar.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguiente:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborda.

(A.—17.247)

JUZGADO NUMERO 4**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Miguel Píñillos Hermosilla, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Antón, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho de su Reglamento y aplicación de la Ley de 16 de marzo de 1939, goza del beneficio legal de pobreza, contra don Armando Agramunt Baguena, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día 5 de marzo próximo, a las doce, y por el tipo de trescientas setenta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Casa situada en Valencia, antes Pueblo Nuevo del Mar, calle de Capdepon, número 36, compuesta de planta baja, piso primero y segundo, abarcando un área rectangular de 68 metros con 58 centímetros cuadrados, de los cuales, 45 metros 72 centímetros cuadrados están edificados planta baja, piso primero y segundo; 8 metros 42 centímetros están cubiertos por galerías y el resto está destinado a patio posterior; lindante: por frente o Poniente, calle de Capdepon, en una longitud de 7 metros 66 centímetros; derecha o Norte, casa núm. 42 de la calle Capdepon, propiedad de la señora Viuda de Chiner; posterior o Levante, casa número 45 de la calle de la Libertad, propiedad de María de los Angeles Florán; e izquierda o Mediodía, casa núm. 31 de la calle de la Libertad, y núm. 18 de la calle de Capdepon, propiedad de María Izquierdo.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 24 de enero de

tuaciones, seguidas a instancia de José Luis Aguillo Azagra, Angel Puerto Ruiz, Angel Tuñón Villagarcía, Pablo Martínez Blanco, Antonio Sánchez Dueso, Ramón Mozos García, Emilio Méndez Camiller, Francisco Chana Parrilla, Miguel Moreno Sánchez, Frutos Valenzuela Linder, Antonio Martínez Sánchez, José Perucha Llorente, Sotero López de la Cruz, Santiago Fernández de la SÉN, Ricardo Mirayo Pérez, Joaquín Domínguez Besse, Luis Ruiz López, José Castaño Moreno y Florentino González González, representados por el Letrado señor Arroyo López-Soto, contra Fernández Rodríguez Hermanos, S. R. C., por el concepto de salarios; y

Fallo: Que previa desestimación de las excepciones de falta de personalidad invocada por los demandados Federico y Teobaldo Fernández Rodríguez, y admitiendo las demandas, acumuladas, formuladas por José Luis Aguillo Azagra y 18 más, que después se dirán, debo condenar y condeno a la empresa Fernández Rodríguez Hermanos, S. R. C., y a sus socios colectivos Gregorio Antonio, Manuel, Arturo, Teobaldo y Federico Fernández Rodríguez, en forma solidaria, al pago de las siguientes cantidades, en concepto de liquidación de salarios (derivada de despido injustificado y no admisión):

a) A José Luis Aguillo Azagra, 974 pesetas 65 céntimos.

b) A Angel Puerto Ruiz, 946 pesetas 30 céntimos.

c) A Angel Tuñón Villagarcía, 884 pesetas 30 céntimos.

d) A Pablo Martínez Blanco, 1.177 pesetas 25 céntimos.

e) A Antonio Sánchez Dueso, 320 pesetas 98 céntimos.

f) A Ramón Mozos García, 1.056 pesetas 63 céntimos.

g) A Emilio Méndez Carnicer, 273 pesetas 75 céntimos.

h) A Francisco Chana Parrilla, 360 pesetas 85 céntimos.

i) A Miguel Moreno Sánchez, 284 pesetas 32 céntimos.

j) A Frutos Valenzuela Linder, 1.098 pesetas 64 céntimos.

k) A Antonio Martínez Sánchez, 477 pesetas 27 céntimos.

l) A José Perucha Llorente, 432 pesetas.

m) A Sotero López de la Cruz, 853 pesetas 95 céntimos.

n) A Sebastián Méndez de la SÉN, 1.024 pesetas 82 céntimos.

o) A Ricardo Minayo Pérez, 1.271 pesetas 55 céntimos.

p) A Joaquín Domínguez Desse, pesetas 1.179 con 52 céntimos.

q) A Luis Ruiz López, 429 pesetas 12 céntimos.

r) A José Castaño Moreno, 1.322 pesetas 35 céntimos; y

s) A Florentino González González, 312 pesetas 35 céntimos.

Cantidades las expresadas que hacen la suma total de catorce mil seiscientos ochenta pesetas sesenta céntimos.—Sin imposición de multa.—Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra ella—dada la cuantía individual de las reclamaciones—no se da recurso alguno (Ley de 22 de diciembre de 1949).

Así por esta mi sentencia, definitiva y firme juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Díaz Buisen.

Publicación.—Leída y publicada en la anterior sentencia en el día de su fecha, estando el señor Magistrado celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Pablo de Fuenmayor.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Gregorio-Andrés actual se desconoce, y cumpliendo lo ordenado en providencia de esta fecha, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo, en Madrid, a 20 de enero de 1952.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.—El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(G. C.—439)

(I.—708)

1952.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Miguel Pinillos Hermosilla.

(C.—6.655)

JUZGADO NNMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que ante el mismo se siguen, promovidos a nombre del Banco de Crédito Industrial, contra don Andrés Ruiz Pujalte, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio que a continuación de cada una de ellas se dirá, las fincas hipotecadas siguientes:

Primera

Terreno situado en la calle de Salamanca, barrio de Benalúa, de la ciudad de Alicante, teniendo también fachada a la avenida del Doctor Soler. La superficie, de figura irregular, mide mil trescientos setenta y tres metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados, determinada por las siguientes líneas: la primera, de veintidós metros diez centímetros, que es la fachada a la calle de Salamanca; la segunda, de veintiséis metros cincuenta centímetros, forma ángulo recto con la primera en el extremo Norte de ésta y se dirige al Oeste; la tercera, de dieciséis metros diez centímetros, forma ángulo recto con la anterior y se dirige al Norte; la cuarta, de veinte metros setenta y cinco centímetros, es la línea de fachada a la avenida del Doctor Soler y forma con la anterior un ángulo de ochenta y tres grados cuarenta y cinco minutos y se dirige al Oeste; la quinta, de treinta y siete metros cuarenta centímetros, que forma con la cuarta un ángulo de noventa y seis grados veinte minutos y se dirige al Sur, y la sexta y última, de cuarenta y siete metros treinta y cinco centímetros, cierra el perímetro, formando con la quinta un ángulo de ochenta y siete grados nueve minutos, y con la primera o de fachada, uno de noventa y dos grados cuarenta y cuatro minutos. Linda: por frente, Este, parte en la primera línea, con la calle de Salamanca, y parte en la tercera línea, con terrenos de la Sociedad Distribución Eléctrica Levantina; por la derecha, entrando, Norte, parte en la segunda línea, con el referido terreno de Distribución Eléctrica Levantina, y parte en la línea cuarta, con la avenida del Doctor Soler; por la izquierda, Sur, con terrenos de don Andrés Ruiz Bayle; y por espalda, Oeste, con terrenos y edificio, destinado éste a Intendencia Militar, propiedad de los herederos de don Francisco Raimundo Arácil.

Esta finca sale a subasta por el precio de doscientas setenta y dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Segunda

Casa número tres de policía de la calle de Barrajón, hoy de Portugal, de la ciudad de Alicante; por su frente linda, saliente, con terreno de la vía pública en la citada calle por su fachada, que mide una línea de doce metros; por la derecha, entrando, linda al Norte, con la casa-almacén número cinco de la misma calle, en su medianería que mide una línea de veinticinco metros; por la izquierda o Mediodía linda con la casa-almacén número uno de la propia calle, que es la número once por la explanada de España, en su medianería que mide una línea de veinticinco metros; y por el fondo o testero, Poniente, linda con la casa número doce de la explanada de España, en su medianería que mide una línea de doce metros. Estas cuatro líneas así descritas limitan un perímetro rectangular, cuya superficie, medida geométricamente, es de trescientos metros cuadrados. Sobre este terreno y ocupando totalmente su superficie de trescientos metros cuadrados, se encuentra edificada una casa-vivienda con tres plantas,

todas de igual superficie, es decir, con novecientos metros cuadrados, edificados en total, y consta: la planta baja, de zaguán de entrada, escalera y garaje, con capacidad éste para seis u ocho camiones; foso para reparaciones y un altillo para oficina-despacho. Y las plantas principal y primera, de dos cuartos vivienda cada una de ellas, teniendo dichos cuartos: unos, seis, y otros, ocho habitaciones, más cocina, baño y servicios. Las características de la edificación son: cimientos de hormigón ciclópeo, muros de piedra o loseta alicantina en los medianeros y de fachada; pies derechos, pisos y armaduras de cemento armado con entrepaños, bovedillas y tabiquería interior de ladrillo; la cubierta, en espera de ampliación de pisos en el edificio, está lograda con azotea a la catalana. Los pisos son de cemento continuo en el garaje, y baldosín hidráulico, madera y baldosín rojo en las viviendas. Ventanas y puertas tienen cierres metálicos y madera.

Esta finca sale a la subasta por el precio de cuatrocientas cincuenta y ocho mil doscientas cincuenta pesetas.

Tercera

Treinta y dos hectáreas dieciséis áreas y once centiáreas, equivalentes a trescientas treinta y siete tahullas dos octavas y cinco brazas, de las cuales doscientas treinta y cinco tahullas dos octavas y cinco brazas están destinadas a sembradura con plantados, y las restantes ciento dos tahullas son de lomas besantes, situadas todas en el partido de Villaverde Alto, del término de Elche, parte de la hacienda denominada «El Vínculo», y lindan: al Norte, con tierras de Miguel Ruiz Pujalte, las de Tomás Molla, camino de Bahares, que en parte cruza esta finca, y lomas; al Sur, con tierras de María Ruiz, Ana Cabrerizo, Tomás Pollá, camino en medio y con las del Conde de Torrellano; al Poniente, con parte de la finca de que se segrega y que se adjudica a los hermanos Miguel y María Josefa Ruiz Pujalte; y por el Este, con la finca principal.

Esta finca sale a subasta por el precio de cuatrocientas cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta pesetas.

Cuarta

Nueve hectáreas cuarenta y cuatro áreas y noventa y seis centiáreas, o sean noventa y nueve tahullas y veinticinco brazas, de las cuales 44 tahullas, una octava y ocho brazas de tierra están destinadas a sembradura con plantados, y las restantes cincuenta y cuatro tahullas siete octavas y diecisiete brazas son de lomas besantes, situadas en el partido de Valverde Alto, del término de Elche. Lindantes: Norte, las de Miguel Ruiz Bayle y de José Sempere Crespo; Sur, las de José Sempere, Antonio Agustín Molla y Antonio y Laureano Brú, Agustín Molla, José Sempere y las del Marqués de Peñafiel; y Oeste, las de Jesús Sempere.

Esta finca sale a subasta por la cantidad de ciento veintinueve mil setecientos cincuenta pesetas.

Quinta

Edificio enclavado en un gran solar, sito en la ciudad de Alicante, avenida de Salamanca, números cinco, siete y nueve, don distintas construcciones, todas de planta baja; en su parte anterior tiene una construcción destinada a oficinas y viviendas, y lateralmente en el fondo, otras destinadas a almacén, porches, talleres, muelles, cuartos, etcétera. Tiene instalaciones de agua y electricidad. Su superficie construida en planta es de doscientos noventa y un metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados, la vivienda, y dos mil doscientos cincuenta y seis metros diez decímetros cuadrados, los almacenes. La construcción es a base de muros de mampostería, los pavimentos de baldosines hidráulicos de cemento y la cubierta del terrado de madera y hierro con teja plana. El solar es irregular, orientado al Este y con una superficie, según reciente medición efectuada, de tres mil quinientos cuarenta y seis metros cuadrados y noventa y cuatro decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Este, con la citada avenida;

por la derecha, entrando, Norte, con terrenos de la misma propiedad; por la izquierda, Sur, con almacenes de don Francisco Bonmati; y por el fondo, Oeste, con calle de Loring.

Esta finca sale a subasta, con la maquinaria y elementos de bodega que se encuentran incorporados con carácter permanente a los edificios construidos sobre la misma para el funcionamiento de la industria vinícola que en ella se desarrolla, por el precio de un millón cuatrocientas ochenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas.

Sexta

Treinta y siete hectáreas cuarenta y dos áreas y cincuenta y nueve centiáreas, equivalentes a trescientas noventa y dos tahullas tres octavas y veintisiete brazas, de las cuales ciento setenta y ocho tahullas dos octavas y seis brazas de tierra están destinadas a sembradura con plantados, y con las restantes doscientas catorce tahullas una octava y veintiuna brazas que son de lomas besantes, con casa de labranza, que no tiene número de policía; bodega, dos cisternas, balsa y jardín que se comprende en dicha cabida, forman la hacienda llamada «El Vínculo»; situado todo en el partido de Valverde Alto, del término de Elche. Lindante: por Norte, con tierras de Vicente Puentes, Jaime Antón y Antonio Brú y con camino que en parte cruza la finca, hoy loma; al Sur, con tierras de José Sempere, de Ana Cabrerizo y de Miguel Ruiz Alonso, hoy asimismo con lomas; al Este, con parte de la finca de donde ésta se segregó, que se adjudicó a don Andrés Ruiz Pujalte; y por el Oeste, con la finca principal.

Esta finca sale a subasta por el precio de quinientas treinta y dos mil quinientas pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de marzo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de títulos y cargas estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de ellos resulta; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dos de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.249)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número 15, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador señor Antón Garrido, que goza de los beneficios de pobre, contra doña Dolores Rodero Gurumeta, asistida de su marido don Agustín Fernández Leguilhoat, con domicilio en la villa de Pinto, calle de San Antón, núm. 5, en cuyos autos, sobre pago de 112.732,07 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, por el procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente

Finca

«Casa situada en la villa de Pinto, con cueva en la calle de San Antón, señalada con el núm. 5; linda: por su derecha, entrando, aire de Mediodía, casa de Vicente Navarro; izquierda o Norte, otras de Francisco Lagos y Tomás García; espalda u Oriente, tierras fronterizas propias de don José Gurumeta, teniendo su entrada por dicha calle de San Antón, aire Poniente, cuyo medida superficial no consta.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana del día ocho de abril próximo, en el piso segundo de la calle del General Castaños, de Madrid, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la suma de ciento dieciocho mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Tercera

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 26 de enero de 1952.—El Secretario judicial, P. H., Pedro Jiménez.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(C.—6.654)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Gervasio M.-Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra la Sociedad General de Edificación Urbana, S. A., sobre reclamación de un crédito hipotecario de doscientas catorce mil pesetas de principal, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana. Hotel en esta capital, zona del Extrarradio, situado en la calle E de la Ciudad Jardín de Prensa y Bellas Artes, número 156 de su plano parcelario. Consta de planta de sótanos, con cocina, W. C. y despensa; planta baja, con «hall», despacho, biblioteca, sala, comedor, «office», W. C., y en saliente, de terraza; planta principal con cuatro dormitorios, dos baños y una sala; planta desván, con un dormitorio y un ropero, y cubierta de madera con teja plana. Linda todo el inmueble: por su frente o fachada, en recta de 26 metros 70 centímetros, con la calle E; por la derecha, entrando, con solar núm. 155, en una recta de 24 metros 36 centímetros; por la izquierda, entrando, con solar 157, en una recta de 23 metros 15 centímetros, y por el fondo o testero, con solar número 159, en recta de 25 metros 85 centímetros. Afecta el terreno sobre parte del cual se ha construido el hotel la figura de un polígono irregular de cuatro lados que encierra una superficie de 626 metros 58 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.070 pies cuadrados 35 décimos de pie, de los que ocupa la edificación

135 metros 20 decímetros, o sean 1.741 pies cuadrados 37 décimos de pie, y el resto destinado a jardín.

Es en el Registro de la Propiedad del Norte la finca número 6.828.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castañón, 1, segundo), se ha señalado el día 20 de marzo próximo, a las diez horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado, al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—Ante mí, Manuel Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Gervasio M. Castrillón y Fernández.

(C.—6.660)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Victoriano

Gutiérrez Enecoiz, en nombre de don Alfonso Pascual González Miguél, contra don Miguel Rodríguez Buiges, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho del actual, a las doce de su mañana, y por el precio de veinte mil ciento cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados a dicho demandado, que son los siguientes:

Un comedor, compuesto de mesa cuadrada, aparador, trinchero y seis sillas con asiento tapizado, todo en muy buen uso.

Una lámpara de comedor, de metal y cristal, con cinco brazos y luz central.

Una máquina de coser, marca «Singer», número Y. 3279752, con tablero y su pie, con tres gavetas a cada lado.

Dos juegos de cortinas en damasco rojo.

Una mesita centro de madera contrachapada.

Un armario de tres cuerpos, con luna central en el interior de la puerta del centro.

Un armario de dos cuerpos y dos puertas, y en éstas, luna en su parte exterior.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo de veinte mil ciento cincuenta pesetas.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y que los bienes de cuya subasta se trata se encuentran depositados en poder del demandado don Miguel Rodríguez Buiges, que tiene su domicilio en la calle de Echegaray, número dieciséis.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. D. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

(A.—17.248)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado a instancia de don Agapito García Lorenzo, que litiga en concepto de pobre, contra don Juan Fernández Adrio, sobre cumplimiento de contrato, se sacan a la venta en pública y primera subasta los géneros y efectos embargados al deudor y depositados en el establecimiento denominado «El Ruedo», de la Ciudad Lineal, que tendrá lugar ante este Juzgado el día veintiséis de febrero próximo, a las once, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo la cantidad de cinco mil doscientas noventa y seis pesetas, en que fueron tasados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, ni postor que no consigne el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Colmenar Viejo, a 28 de enero de 1952.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—6.657)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 380 del Código de Justicia Militar y 61 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Juicio verbal de faltas número 861, de 1951, por hurto.—Carrasco Sanz (José) comparecerá el día 15 de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10,

tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—513)

(B.—804)

Juicio verbal de faltas número 833, de 1951, por daños e injurias.—Madariaga Cenedese (Julían) y González de la Fuente (Faustino) comparecerán el día 15 de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—514)

(B.—803)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 13, de 1952, seguido por lesiones contra Teresa Martínez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 13 de febrero, a las nueve horas del mismo, a cuyo efecto se cita a Teresa Martínez Cerezo, como denunciada, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—843)

En el juicio de faltas núm. 728, seguido por lesiones, contra Catalina Picón, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 13 de febrero, a las nueve horas del mismo, a cuyo efecto se cita a Elena Sagones Tiduelle, como denunciante, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—842)

En el juicio de faltas núm. 739, de 1951, seguido por lesiones, contra Alejandro Sánchez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 13 de febrero, a las nueve horas del mismo, a cuyo efecto se cita a Santiago Afable de Guzmán, como denunciante, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—841)

número 317 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.743. Aprobar proyecto para variante de la carretera de la general de Andalucía a la de Extremadura por Getafe y Leganés, por un total importe de 198.045,93 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 315 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie el correspondiente concurso por un presupuesto de contrata de 192.277,60 pesetas.

1.744. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras para que por el sistema de administración proceda a ejecutar las obras necesarias para la restauración y reparación de la casilla de Peones camineros situada en el kilómetro 6 de la carretera provincial de Miraflores a Rascafría, por un total importe de 6.800 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 322 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.745. Acceder a lo solicitado por la Entidad «Hijos de Regino Rodríguez», S. A., y, de conformidad con lo informado por la Sección de Vías y Obras provinciales, declarar de abono a su favor la cantidad de 19.916 pesetas, para la construcción, en su día, de una tapia de cerramiento en una finca de su propiedad, sustitutiva de la que le fué destruida con motivo de la variante ejecutada en el kilómetro 49,200 de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, cuyos terrenos cedió gratuitamente la expresada Sociedad; debiendo abonarse dicha suma con cargo al crédito aprobado por decreto de 8 de agosto de 1949 para la ejecución de las obras de la variante citada.

REPOBLACION FORESTAL

1.746. Adjudicar definitivamente a don José Bravo López, en la cantidad de 5.510 pesetas, el concurso para aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal de Las Rozas, hasta 15 de junio de 1952; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.747. Adjudicar definitivamente a don Felipe de Cruz, en la cantidad de 3.000 pesetas, el concurso para el aprovechamiento de

la cantidad de 500 pesetas, en concepto de ayuda económica para sufragar los gastos ocasionados por la Beneficencia Municipal; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 362 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.728. Acceder a la petición formulada por el señor Cura Párrero de Bustarviejo, y, en su virtud, concederle la cantidad de 500 pesetas, en concepto de ayuda económica para sufragar los gastos ocasionados por la labor benéfico-docente que realiza dicha Párrquia; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 362 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.729. Acceder a la petición formulada por don Policarpo Nicolás Rey, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, y, en su virtud, concederle la cantidad de 600 pesetas, en concepto de ayuda económica para sufragar los gastos ocasionados por la Beneficencia Municipal; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 362 del vigente Presupuesto de Gastos.

22 de noviembre de 1951

GOBIERNO INTERIOR

1.730. Acceder a la petición formulada por don Fernando Martínez Serrano, Presidente de la Asociación de Belenistas de Madrid, y, en su virtud, concederle la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de auxilio económico para sufragar los gastos que se produzcan con motivo de las próximas fiestas de Navidad que dicha Asociación piensa celebrar; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 362 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.731. Acceder a la petición formulada por doña Amparo Berenguer, Presidenta de las Visitadoras de los Centros de Obreros y Obreras de San Isidro, y, en su virtud, concederle la cantidad de 1.000 pesetas para sufragar los gastos que se originen con motivo de las próximas fiestas de Navidad; declarando de abono su impor-

En el juicio de faltas núm. 601, de 1951, seguido por daños, contra Manuel Ortega, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de General Vara del Rey, 17, el día 13 de febrero, a las nueve horas del mismo, a cuyo efecto se cita a Manuel Ortega Juárez, como denunciado, para que comparezca previsto de las pruebas de que intente valerse.
(B.—850)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 459, de 1951, por hurto, contra María García García, domiciliada últimamente en Valencia, número 4, comparecerá el día 21 de febrero, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.
(G. C.—512) (B.—805)

Juicio verbal de faltas número 433, de 1951, por hurto, contra Francisco Felú García, domiciliado últimamente en Masón de Paredes, número 51, primero, comparecerá el día 21 de febrero, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.
(G. C.—511) (B.—806)

Juicio verbal de faltas número 433, de 1951, por hurto, contra Francisco Alvarez Martínez, comparecerá el día 21 de febrero, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.
(G. C.—510) (B.—807)

Juicio verbal de faltas número 35, de 1952, por lesiones, contra Rosa Cassel Feige, domiciliada últimamente en Escosura, número 6, primero interior, comparecerá el día 21 de febrero, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, número 3, piso pri-

mero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.
(G. C.—509) (B.—808)

Juicio verbal de faltas número 43, de 1952, por hurto, contra Severo Casas Colorado, domiciliado últimamente en Jesús del Fresno, número 24, bajo, comparecerá el día 21 de febrero, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.
(G. C.—508) (B.—809)

Juicio verbal de faltas número 43, de 1952, por hurto, contra Alfonso Delgado Casillas, domiciliado últimamente en Comandante Fontanes, número 31, comparecerá el día 21 de febrero, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermano Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.
(G. C.—507) (B.—810)

Juicio verbal de faltas número 29, de 1952, por lesiones, contra Manuel Vega Rubinos, domiciliado últimamente en Aldea del Fresno, número 19, y Basteros, número 21, comparecerá el día 21 de febrero, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.
(G. C.—506) (B.—811)

Juicio verbal de faltas número 798, de 1951, por hurto, contra Fernando Blanco Vega, domiciliado últimamente en San Marcos, número 16, segundo, comparecerá el día 14 de febrero, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.
(G. C.—505) (B.—812)

Juicio verbal de faltas número 835, de 1951, por daños, contra Tiburcio Merlo

(no quiso dar domicilio), comparecerá el día 14 de febrero, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.
(G. C.—504) (B.—813)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 764, de 1951, sobre escándalo, desobediencia y tentativa de estafa, contra Valentín Sánchez Horcajo, natural de Grande de San Martín, de veintiocho años, hijo de Saturnino y Eustaquia, que dijo vivir en la calle de Méndez Alvero, 2 ó 10, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 28 de febrero, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del referido juicio.
(G. C.—543) (B.—836)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 861, de 1951, sobre lesiones y malos tratos, contra Vicenta Valenzuela Granero, de veintitrés años, soltera, hija de Juan Antonio y Vicenta, cuyo actual paradero se ignora, se cita a la misma por la presente a fin de que el día 28 de febrero, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los medios de prueba de que intente valerse a las sesiones de dicho juicio.
(G. C.—503) (B.—814)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 569, de 1951, sobre lesiones de Manuel Cárdenas Montoro, de nueve años, hijo de Amador y María, natural de Jaén, que dijo vivir en la calle de Antonio López, número 9, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo y a su legal representante, a fin de que el día 28 de febrero, a las diez de su mañana, comparezcan ante este Juzgado y asistan con los medios de prueba de que intenten valerse a las sesiones del aludido juicio.
(G. C.—502) (B.—815)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 851, de 1951, sobre lesiones, sufridas por Felipe Fernández Marín, de veintiocho años, soltero, delincuente, hijo de Felipe y Rosa, que dijo vivir en la calle de Amor Hermoso, 63, bajo, cuyo actual paradero se ignora, se cita al mismo por medio de la presente a fin de que el día 28 de febrero, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los medios de prueba al aludido juicio.
(G. C.—501) (B.—816)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, se cita por medio de la presente a Petrá Barcenilla Cárdena, de veintiocho años, soltera, virvienta, hija de Alejandro y Brígida, natural de Fuente Olom, y Benedicto Silván Calvo, de cincuenta y dos años, empleado, casado, hijo de Francisco y Victoriana, natural de Valdemoro, que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 28 de febrero, a las diez de su mañana, comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que se sigue bajo el número 594, de 1951.
(G. C.—518) (B.—834)

DEPORTES CIMARRA, S. A.

Se anuncia públicamente que Deportes Cimarra, S. A., pone en circulación las acciones números 2.501 a 3.500 inclusivas, de 500 pesetas nominales cada una, y un voto por acción, al portador.

La suscripción se verificará en el domicilio social, Arenal, 24, Madrid, del 1 al 15 de marzo próximo, horas laborables, desembolsándose en el acto el valor total de las acciones suscritas, una vez cumplimentado lo dispuesto en el número 4.º de la Orden de 28 de febrero de 1947.

Madrid, 5 de febrero de 1952.

(A.—17.250)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

te con cargo al capítulo XVIII, concepto número 362 del vigente Presupuesto de Gastos.

OBRAS PUBLICAS

1.732. Aprobar proyecto de instalación de servicios en dormitorios de niñas en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 17.377,14 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 251 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.733. Aprobar liquidación de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera de El Molar a Rascafría, kilómetros 20, 21 y 22 de la carretera de Miraflores a Bustarviejo, kilómetros 1 al 7 y de la travesía de Miraflores, declarando a favor del contratista, don Jesús Montero Suárez, un saldo de 40.369,57 pesetas.

1.734. Aprobar proyecto de colocación de carteles indicadores de precaución, dirección y titulares de pueblo, con destino a los caminos vecinales de Miraflores a Canencia y de La Cabrera a El Berruoco, por un total importe de 37.764,58 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 317 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.735. Aprobar proyecto de ensanche hasta seis metros entre aristas de los paseos del camino vecinal de Canencia a la carretera del Valle de Lozoya, de la longitud de 1.828 metros, a contar del perfil situado a 1.388 metros del ángulo Noroeste del muro de sostenimiento que circunda la iglesia de Canencia y en dirección al empalme con la carretera del Valle de Lozoya, por un total importe de 77.326,80 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 318 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.736. Aprobar proyecto de obras de reparación de tuberías de vapor en la entrecámara de la cocina general del Hospital Provincial, por un total importe de 8.538,14 pesetas, que se abonará con

cargo al concepto número 72 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.737. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación con hormigón mosaico de la travesía de Morata, de las que es contratista don Manuel Mateos Blanco.

1.738. Aprobar liquidación de las obras de restauración del pavimento viejo y riego asfáltico superficial del mismo de la carretera de El Molar a Rascafría, trozo comprendido entre los postes kilométricos 22 y 23, declarando a favor del contratista, don Jesús Montero Suárez, un saldo de 225.770,76 pesetas.

1.739. Autorizar a los Servicios Hidráulicos del Tajo para cruzar con una tubería de conducción de agua el camino vecinal de San Lorenzo del Escorial a la estación de Robledo de Chavela, para el abastecimiento del barrio de la estación del ferrocarril, en Robledo de Chavela, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.740. Conceder a don Francisco Martínez y Díez-Canedo una prórroga, que terminará en primero de septiembre de 1952, para la terminación de las obras de restauración del pavimento viejo y segundo riego asfáltico superficial del mismo de la carretera provincial de Valdemorillo a Chapinería, trozo comprendido entre el poste kilométrico 13 y el cruce con la carretera comarcal de Alcorcón a Plasencia; bien entendido que la indicada prórroga se le concede con expresa renuncia, por su parte, a toda revisión de precios, aunque tal beneficio le alcanzara legalmente.

1.741. Aprobar proyecto de instalación de despacho para el ilustrísimo señor Visitador en el Servicio de Arquitectura de esta Corporación, por un total importe de 39.585 pesetas; y que se comuniquen este acuerdo a la Comisión de Hacienda, para que habilite el oportuno crédito.

1.742. Aprobar proyecto para ensanche del trazado del camino vecinal del kilómetro 36 de la general de La Coruña por el apeadero de La Navata a Galapagar, en los 40 metros de la curva de salida del paseo superior sobre el ferrocarril del Norte, por un total importe de 21.744,54 pesetas, que se abonará con cargo al concepto